

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16377

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1916 Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Universal Mugenat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 10.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutua Universal Mugenat, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 10, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16378

ANEXO MUTUA N° 10 - UNIVERS EJERCICIO 2013 I. BAI ANCF

	ACTIVO	MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2013 EJERCICIO 2012	N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	MEMORIA	EJERCICIO 2013 EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2012
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		355 451 949,67	323.706.638,68				645 522 742,71	613.316.187,96
	I. Inmovilizado intanaible	7	7 450 173,34	7 948 247,08	10	I. Patrimonio aportado		•	•
200, 201 (2800) (2801)	1 Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado		645.480.597,54	613.273.467,43
203 (2803) (2803)	2 Despitate industrial o intoloctual				11	1. Reservas	20	517 036 180,15	481 780 169,94
206 (2806) (2006)	2. Anticociones informations		1 251 363 55	1 707 067 83	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		97 377 902,57	67.468.919,87
(5000) (5000)	o. Aplicaciones informaticas		00,000	20, 200	129	3. Resultados de ejercicio		31.066.514,82	64.024.377,62
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en		6.156.664,62	6.198.458,72		III. Ajustes por cambios de valor			
208 209 (2809) (2909)	F Otto inmovellands intensity		42 145 17	42 720 53	136	1. Inmovilizado no financiero			
200, 203 (2003) (2303)	5. Otto IIIII ovilizado intangibie	Ľ	91 894 691 45	92 741 071 46	133	Activos financieros disponibles para la venta			
240 (2040) (2040) (2000)	II. IIIIIOVIIIzado IIIateriai	,	24 000 024 53	04.000.074.50	130, 131, 132	IV. Otros incrementos parrimoniales		42.145,17	42.720,53
210 (2810) (2890)	1. lerrenos		24.002.274,33	24 002 274,53		pendientes de impulación a resultados		2 277 525 47	40 575 004 05
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		51.868.246,01	52.412.704,30	4	D) FASIVO NO CORNIENTE	44	2 233 379	10.575.094.85
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815)			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	00000	Ī	II Dandas a largo plazo	ţ	44 146 47	00,4,00,00
(2816) (2817) (2818) (2818) (2819) (2816)	5. Otro inmovilizado material		15.840.455,89	16,249,997,26	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
(2311) (2310) (2313) (2333) 2300 2310 234 235 237 2390	8 September 2 of the september 2		183 715 02	76 095 37	171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas	10	6,908,4	
	II Internitional Immobiliarion				717	5. Acreedores por arrendamiento financiero a	0	1000	
320 (3830) (3030)	III. IIIVel Siones IIIIII Odiii alias				1/4	largo plazo	0,10	37.236,07	
220 (2820) (2820)	i. lefrerios					C) PASIVO CORRIENTE		106.324.037,09	105.551.172,37
221 (2021) (2921)	Z. Construcciones				58	I. Provisiones a corto plazo	14	50.308.169,63	50.525.396,95
2301, 2311, 2331	5. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					II. Deudas a corto plazo		1.003.330,79	834.712,38
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6	2.388.457	2.388.457,00	520, 527 4003 521 522 523 524 528 560 561	Deudas con entidades de crédito Otras de idas	\$	990 500 68	834 712 38
0000	1. Inversiones financieras en patrimonio de		0000	0000		5. Acreedores por arrendamiento financiero a	? ‹	7	
240, 243, 244 (2933) (2934)	entidades de derecho público		7.366.437	7.366.437,00	924	corto plazo	ю	12.830,11	
248 (2938)	4. Otras inversiones					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		55 012 536,67	54.191.063,04
	V. Inversiones financieras a largo plazo	6	251.875.474,18	218.206.798,01	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		12.191.599,09	11.225.199,26
250 (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		38.506.782,42	39.075.458,99
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297)	2. Créditos v valores representativos de deuda		251,636,704,91	217,905,332,90	21 01 01	4 Acreedores nor administración de recursos		2	0.100000
(2983)					452, 456, 457	por cuenta de otros entes públicos			
258, 26	4. Otras inversiones financieras		238.769,27	301.465,11	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo		1.843.153,7	2.422.065,13					
	B) ACTIVO CORRIENTE		398.672.355,6	405 735 816,50					
38 (398)	Activos on actado de venta								
(222) 22	Existencias	-	944.446.73	911.648.09					
30 (380)	1 Productos farmacaíticos		341 575 44	349 157 65					
31 (391)	2. Material sanitario de consumo		602,871,29	562,490,44					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos								
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		186.931.486,35	199.748.557,00					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		26.289.703,31	24.355.386,35					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582,	2. Otras cuentas a cobrar		160,633,038,3	174.926.824,62					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		8,744.74	466,346.03					
	4. Deudores por administración de recursos por								
450, 455, 456	cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo		97 402 570,12	95 519 394,63					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	6	97.382.867,07	95 497 865,83					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		19,703,05	21.528,80					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos		113.393.852,4	109.556.216,78					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		112.815.949,34	108.817.778,15					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		577,903,06	738.438,63					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		754.124.305.27	729,442,455,18		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		754.124.305.27	729,442,455,18



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16379

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	1. Cotizaciones sociales		790.906.619,03	819.461.536,46
7200, 7210	a) Régimen general		222.805.676,80	229.335.706,79
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		76.514.711,03	72.498.888,00
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		532.574,85	556.810,65
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		491.053.656,35	517.070.131,02
	2. Tranferencias y subvenciones recibidas		387.642,07	2.148.905,25
	a) Del ejercicio		387.066,71	2.148.473,73
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		387.066,71	2.148.473,73
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		575,36	431,52
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		416.257,05	584.186,30
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		79.332.051,49	133.433.253,13
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		44.580,88	77.264,19
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		28.762.073,66	70.345.450,89
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		50.525.396,95	63.010.538,05
795	6. Excesos de provisiones		8.341.715,85	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		879.384.285,49	955.627.881,14
	7. Prestaciones sociales		-329.853.599,35	-330.160.432,46
(630)	a) Pensiones			
(631)				
	b) Incapacidad temporal		-293.293.771,51	-294.668.781,87
			-293.293.771,51 -21.555.822,54	
(632)	b) Incapacidad temporal			
	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones			-20.308.029,08
(632) (634) (635)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-21.555.822,54 -10.762.430,78	-20.308.029,08 -11.484.753,37
(632) (634) (635) (636)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales		-21.555.822,54 -10.762.430,78 -1.473.623,51	-20.308.029,08 -11.484.753,37 -1.169.086,24
(632) (634) (635) (636) (637)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-21.555.822,54 -10.762.430,78	-20.308.029,08 -11.484.753,37 -1.169.086,24 -901.418,70
(632) (634) (635) (636)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos		-21.555.822,54 -10.762.430,78 -1.473.623,51 -770.850,01	-20.308.029,08 -11.484.753,37 -1.169.086,24 -901.418,70 -1.322.578,35
(632) (634) (635) (636) (637) (638)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-21.555.822,54 -10.762.430,78 -1.473.623,51 -770.850,01 -1.207.403,71	-20.308.029,08 -11.484.753,37 -1.169.086,24 -901.418,70 -1.322.578,35 -305.784,85
(632) (634) (635) (636) (637) (638)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones		-21.555.822,54 -10.762.430,78 -1.473.623,51 -770.850,01 -1.207.403,71 -789.697,29	-20.308.029,08 -11.484.753,37 -1.169.086,24 -901.418,70 -1.322.578,35 -305.784,85 -90.833.746,53
(632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal		-21.555.822,54 -10.762.430,78 -1.473.623,51 -770.850,01 -1.207.403,71 -789.697,29 -89.351.832,46	-20.308.029,08 -11.484.753,37 -1.169.086,24 -901.418,70 -1.322.578,35 -305.784,85 -90.833.746,53 -66.978.504,25
(632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados		-21.555.822,54 -10.762.430,78 -1.473.623,51 -770.850,01 -1.207.403,71 -789.697,29 -89.351.832,46 -65.315.177,09	-20.308.029,08 -11.484.753,37 -1.169.086,24 -901.418,70 -1.322.578,35 -305.784,85 -90.833.746,53 -66.978.504,25 -23.855.242,28
(632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales		-21.555.822,54 -10.762.430,78 -1.473.623,51 -770.850,01 -1.207.403,71 -789.697,29 -89.351.832,46 -65.315.177,09 -24.036.655,37	-294.668.781,87 -20.308.029,08 -11.484.753,37 -1.169.086,24 -901.418,70 -1.322.578,35 -305.784,85 -90.833.746,53 -66.978.504,25 -23.855.242,28 -236.752.351,32 -141.122.154,32



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16380

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	10. Aprovisionamientos		-50.043.604,18	-53.170.693,86
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-50.043.604,18	-53.170.693,86
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-176.936.382,27	-193.079.681,48
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-24.626.817,57	-24.652.936,06
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-253.751,13	-285.614,21
(676)	c) Otros		-474,21	-124.705,97
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-49.179.841,50	-73.080.249,82
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-52.567.328,23	-44.410.778,47
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-50.308.169,63	-50.525.396,95
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-5.333.091,51	-5.020.997,74
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-866.576.292,96	-909.017.903,39
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		12.807.992,53	46.609.977,75
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-373.690,84	-219.286,68
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-373.690,84	-219.286,68
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		3.856.263,98	4.861.800,97
773, 778	a) Ingresos		3.933.613,60	4.876.553,22
(678)	b) Gastos		-77.349,62	-14.752,25
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		16.290.565,67	51.252.492,04
			14,776,944,78	12.771.885,58
	15. Ingresos financieros		11.770.011,70	12.77.000,00
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valence paraciphens de partitos de la etito increa illino de la etito illino illino de la etito illino d		44.770.044.70	40.774.005.50
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		14.776.944,78	12.771.885,58
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-995,63	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7640 (6640)				
7640 (6640) 7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16381

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2013**

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		14.775.949,15	12.771.885,58
	IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS		31.066.514,82	64.024.377,62
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			1.511.629,14
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			65.536.006,76



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16382

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO **EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012			613.273.467,43		42.720,53	613.316.187,96
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			56.133.935,56			56.133.935,56
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)			669.407.402,99		42.720,53	669.450.123,52
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013			-23.926.805,45		95'929-	-23.927.380,81
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			31.066.514,82		-575,36	31.065.939,46
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-54.993.320,27			-54.993.320,27
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)			645,480,597,54		42.145,17	645,522,742,71

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
MONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012			613.273.467,43		42.720,53	613.316.187,96
'ES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			56.133.935,56			56.133.935,56
MONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)			669.407.402,99		42.720,53	669.450.123,52
CIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013			-23.926.805,45		-575,36	-23.927.380,81
resos y gastos reconocidos en el ejercicio			31.066.514,82		-575,36	31.065.939,46
araciones con la entidad o entidades propietarias						
as variaciones del patrimonio neto			-54.993.320,27			-54.993.320,27
MONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)			645,480,597,54		42.145,17	645,522,742,71



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16383

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS **EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		31.066.514,82	64.024.377,62
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			43.152,05
	Total (1+2+3)			43.152,05
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-575,36	-431,52
	Total (1+2+3)		-575,36	-431,52
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		31.065.939,46	64.067.098,15



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16384

IV.ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2013

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		35.654.611,07	30.174.762,12
A) Cobros		798.250.553,66	826.293.881,50
1. Cotizaciones sociales		775.347.048,40	800.977.907,58
2. Transferencias y subvenciones recibidas		387.066,71	284.485,04
3. Prestaciones de servicios		449.482,41	566.411,76
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		13.877.247,72	9.786.427,96
6. Otros cobros		8.189.708,42	14.678.649,16
B) Pagos		762.595.942,59	796.119.119,38
7. Prestaciones sociales		329.800.561,26	336.453.697,01
8. Gastos de personal		89.107.184,20	85.692.508,78
9. Transferencias y subvenciones concedidas		267.674.375,21	293.709.226,26
10. Aprovisionamientos		50.932.333,67	54.703.014,35
11. Otros gastos de gestión		24.921.104,84	25.444.640,78
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		83.033,79	101.279,95
14. Otros pagos		77.349,62	14.752,25
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		35.654.611,07	30.174.762,12
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-41.119.870,46	-93.406.021,22
C) Cobros		109.659.640,33	177.481.973,17
1. Venta de inversiones reales			364.684,17
2. Venta de activos financieros		108.559.282,44	176.196.236,09
3. Otros cobros de las actividades de inversión		1.100.357,89	921.052,91
D) Pagos		150.779.510,79	270.887.994,39
4. Compra de inversiones reales		4.156.946,33	7.502.603,71
5. Compra de activos financieros		145.643.845,47	262.365.479,14
6. Otros pagos de las actividades de inversión		978.718,99	1.019.911,54
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-41.119.870,46	-93.406.021,22
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
Cobros por emisión de pasivos financieros:			
Préstamos recibidos Utras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-5.465.259,39	-63.231.259,10
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		209.709.301,90	272.940.561,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		204.244.042,51	209.709.301,90



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16385

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		CRÉDI	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	REMANENTES
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	COMPROMETIDOS (4)	RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	DE CRÉDITO (8=3-5)
-	GASTOS DE PERSONAL	88.020.810,00	1.502.840,00	89.523.650,00	89.351.832,46	89.351.832,46	89.343.634,20	8.198,26	171.817,54
7	GAST CORRIENT BIENES Y SERV.	83.565.960,00	-1.639.440,00	81.926.520,00	75.764.973,17	75.764.973,17	72.719.627,36	3.045.345,81	6.161.546,83
ю	GASTOS FINANCIEROS	85.000,00		85.000,00	8.101,76	8.101,76	8.101,76		76.898,24
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	617.250.140,00	-5.365.300,00	611.884.840,00	553.194.745,77	553.194.745,77	544.056.690,75	9.138.055,02	58.690.094,23
9	INVERSIONES REALES	3.818.100,00	501.900,00	4.320.000,00	4.312.734,63	4.312.734,63	3.322.233,95	890.500,68	7.265,37
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	50.035.320,00	5.000.000,00	55.035.320,00	54.742.944,72	54.742.944,72	54.742.944,72		292.375,28
∞	ACTIVOS FINANCIEROS	144.354.480,00		144.354.480,00	56.502.678,33	56.502.678,33	56.502.678,33		87.851.801,67
o	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	987.129.810,00	00'0	987.129.810,00	833.878.010,84	833.878.010,84	820.695.911,07	13.182.099,77	153.251.799,16

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		PREVIS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	ARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN	1	EXCESO / DEFECTO
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	RECONOCIDOS (4)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	PREVISIÓN (10)
-	COTIZACIONES SOCIALES	912.549.810,00	_	912.549.810,00	813.611.379,49	23.169.251,56	3.128.453,11	787.313.674,82	767.162.385,98	20.151.288,84	-125.236.135,18
က	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.775.000,00		4.775.000,00	32.231.478,72	573.373,25		31.658.105,47	9.117.344,14	22.540.761,33	26.883.105,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.205.000,00		3.205.000,00	387.066,71			387.066,71	387.066,71		-2.817.933,29
2	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000.000,00		00'000'000'6	13.419.646,43			13.419.646,43	13.419.646,43		4.419.646,43
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100.000,00	_	100.000,00							-100.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
80	ACTIVOS FINANCIEROS	57.500.000,00		57.500.000,00	17.720.670,54			17.720.670,54	17.720.670,54		-39.779.329,46
o	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	987.129.810,00	_	987.129.810,00	877.370.241,89	23.742.624,81	3.128.453,11	850.499.163,97	807.807.113,80	42.692.050,17	-136.630.646,03

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16386

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	832.778.493,43	718.319.653,16		114.458.840,27
b. Operaciones de capital		59.055.679,35		-59.055.679,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)	832.778.493,43	777.375.332,51		55.403.160,92
d. Activos financieros	17.720.670,54	56.502.678,33		-38.782.007,79
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	17.720.670,54	56.502.678,33		-38.782.007,79
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	850,499,163,97	833.878.010,84		16,621,153,13
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	ctado		54.742.944,72	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			54.742.944,72	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				71,364,097,85



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16387

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

A) NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, núm. 10, venía desarrollando sus actividades, desde su constitución el 3 de mayo de 1907, como "Mutua General de Seguros, Ramo de Accidentes de Trabajo" y estaba autorizada por la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 25 de marzo de 1968 para colaborar en la Gestión del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, acomodando su constitución, régimen orgánico y funcionamiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo contenido en el Decreto 1563/67, de 6 de julio de 1967, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 13 de diciembre de 1968. Posteriormente fueron sustituidos y adaptados en méritos a lo prevenido en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

La Entidad continuó denominándose "Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 10", hasta el 30 de marzo de 1993, fecha en que la Junta General en sesión extraordinaria aprobó la nueva denominación "MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, núm. 10", siendo aprobada la modificación de la denominación social por Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 12 de mayo de 1993.

Mutua Universal, es una asociación no lucrativa integrada por un conjunto de empresas individuales o colectivas, que asumen mancomunadamente las responsabilidades que se derivan de su gestión.

A lo largo del tiempo se han producido distintas fusiones por absorción que a continuación se detallan:

Mutua absorbida	Nº de Mutua	Fecha de la Resolución	Fecha de efecto
Mutua del Penedés y Barcelona	31	30-01-1986	01-02-1986
Mutua Asturiana de Accidentes	8	27-03-1989	01-04-1989
Leonesa de la Industria y el Comercio	193	08-05-1989	01-06-1989
Mutua de las Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas	87	29-09-1989	01-10-1989
Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de Béjar	254	13-06-1990	01-07-1990

A raíz de la publicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, MUTUA UNIVERSAL de conformidad con el acuerdo ratificado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2005, presentó ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el correspondiente expediente de segregación, con vistas a constituir una sociedad mercantil unipersonal, bajo el régimen de sociedad de responsabilidad limitada. Con fecha 20 de abril de 2006 se obtuvo la autorización definitiva.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16388

El 1 de junio de 2006 se formalizó la escritura de ampliación de capital por aportación no dineraria y aportación de rama de actividad a la sociedad "UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, Sociedad de Prevención, Sociedad Limitada Unipersonal", empresa cesionaria del Servicio de Prevención Ajeno.

B) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, SU RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, núm. 10, en adelante Mutua Universal, es una asociación voluntaria de empresas que, sin ánimo de lucro, se constituye legalmente con la responsabilidad mancomunada de las empresas asociadas, como colaboradora de la Seguridad Social.

Esta colaboración queda definida en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y en el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Los Estatutos Sociales vigentes son los aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha, 6 de septiembre de 2012, en cuyo artículo tercero se define el objeto social y fines:

"El objeto social y, en consecuencia los fines de MUTUA UNIVERSAL MUGENAT MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL № 10 lo constituye, en primer lugar, el colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (u organismo administrativo de igual rango que le sustituya), y con sujeción a las normas legales que, en cada momento estuvieren en vigor, en la gestión de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como en la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores pertenecientes a empresas a ella asociadas, así como la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de las contingencias comunes y la protección por cese de actividad del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y, en su caso, las contingencias profesionales de dichos regímenes, del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y del Régimen Especial de los Empleados del Hogar, asimismo aquellas otras que fueren en cada momento autorizadas, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones y prestación de servicios que les imponen a dichos efectos las disposiciones vigentes y las que, en el futuro, se

También podrá desarrollar actividades para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley General de la Seguridad Social y demás disposiciones de aplicación.

Con independencia de las actividades preventivas señaladas en el párrafo anterior y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16389

de Prevención de Riesgos Laborales, la Mutua podrá participar, con cargo a su patrimonio histórico, en la sociedad mercantil de prevención constituida a este único fin. En ningún caso la Mutua desarrollará directamente las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos."

En cuanto al régimen económico financiero, Mutua Universal forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, en consecuencia sometida al régimen presupuestario, económico- financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, Mutua Universal está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada norma.

Cabe señalar que al cierre del ejercicio 2013 no existen servicios públicos gestionados de forma indirecta, ni tampoco han existido durante el transcurso del mismo.

El domicilio social y fiscal está situado en la Avenida Tibidabo, 17-19 de Barcelona y con Número de Identificación Fiscal: G-08242463.

C) DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

La financiación de las Mutuas de accidentes de Trabajo se realiza a partir de la aportación de cuotas de carácter independiente cada una de ellas relativas a la gestión de las Contingencias Profesionales, a la prestación económica por incapacidad temporal por Contingencias Comunes y finalmente, a las relativas a la gestión del Cese de actividad de los Trabajadores Autónomos.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por los empresarios y los autónomos y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua. La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa o el autónomo, utilizando para ello la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes, se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes; dichas cuotas son a cargo tanto de los empresarios como de los trabajadores, y en su caso, los autónomos. Dichas cuotas son recaudadas también por la Tesorería General de la Seguridad Social. Anualmente, en la correspondiente Orden de Cotización, se establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, se financia a través de un porcentaje sobre la base de cotización del autónomo, que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social y que es establecido anualmente en la correspondiente Orden de Cotización.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16390

D) OPERACIONES SUJETAS A IVA Y % DE PRORRATA

Siguiendo la norma nº 11 de las Normas de Reconocimiento y Valoración, en su caso, el IVA repercutido no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto, ni del importe neto obtenido en la enajenación o disposición de activos no corrientes, siendo objeto de registro en la rúbrica específica 4770 "IVA repercutido".

En general las actividades realizadas por las mutuas se encuentran exentas de IVA, es por ello que el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios realizadas en la gestión del patrimonio de la Seguridad Social se considera no deducible y por lo tanto forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios gravados por el impuesto.

E) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

<u>Junta Directiva</u> (Artículo 34 Real Decreto 1993/1995), de la que depende el Director Gerente y el Comité de Auditoria.

<u>Director Gerente</u> dependiente de la Junta Directiva, del que dependen, a 31 de diciembre de 2013,a su vez las siguientes Direcciones Funcionales: Económico Financiera, Corporativa y Recursos Humanos, Operaciones, Organización y Red, y Médica y de Prestaciones, así como la Asesoría Jurídica y la Asesoría Médico Científica.

• Responsables de la entidad

Junta Directiva:

Presidente: Juan Echeverría Puig Vicepresidente 1º: Juan Pascual Mercader Vicepresidente 2º: Jorge Bofill Thomasa Vocal secretario: Salvador Bernades de Caralt Vocales: Miguel de Rodrigo Bores

Clotilde Tesón Ruiz
Isaac Martínez Carrascal
Jesús Beltejar Campos
Federico Jesús Blanco Rad
Jaime Aguirre de Cárcer y Moreno
José Luis Haurie Vigne
Carlos Escobar Herrán
Elizabeth Trallero Santamaria
Gabriel Cànaves Picronell

Representante de los Trabajadores: Ignacio Trabado Castillo

Director Gerente: Juan Antonio Güell Ubillos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16391

• Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento

Titulares:

Juan Echevarría Puig
José Antolin Toledano
Albert Faus Miñana
Albert Campabadal Mas
Juan Díez de los Ríos de San Juan
Angel Campabadal Solé
José Antonio Pasadas Muñoz
Sergio Moreno Rodríguez
Dolores Fernández Carou
José Roberto González Jardí (Secretario)

Suplentes:

Juan Arévalo Gutiérrez Josep Bonet Expósito Manuel Sanz Rodes Manuel Tirado Varó Marian Rodríguez Requena

• Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales

Jorge Bofill Thomasa José Luis Perea Blanquer Xavier Martínez i Serra Llorenç Gimeno Pérez Julián Ángel Santos Shoeder Antonio Cruces Naranjo José Ramón Soriano Corral (Técnico Secretario)

Mutua Universal es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A los Servicios Centrales de la Mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, motivo por el cual el modelo contable es centralizado, no disponiendo de diferentes centros de gestión.

F) NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

Se adjunta la correspondiente información en el fichero adjunto S030.xlsm "Número Medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16392

G) PARTICIPACION EN CENTROS Y ENTIDADES MANCOMUNADAS

Mutua Universal participa en los siguientes centros mancomunados:

- Centro Mancomunado "Hospital Intermutual de Levante" en un 8,97%. Esta participación está valorada en 1.423.098,09 euros.
- Centro Mancomunado "Centro Intermutual de Seguridad" en un 47,32%. Esta participación está valorada en 300.506,05 euros.
- Centro Mancomunado "Hospital Intermutual de Euskadi" en un 7,80%. Esta participación está valorada en 664.852,86 euros.

El total de estas participaciones a 31 de diciembre del 2013 asciende a 2.388.457,00 euros.

PERSONAL

EJERCICIO 2013

Mutua: MUTUA Nº 10 - UNIVERSAL

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILI	.A MEDIA	PLANTILLA A 31	DE DICIEMBRE
MATERSS TENTES MANCOMUNADOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	676	992	670	992
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	7	0	5	1
Otro personal	669	992	664	991
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	0	2	1	2
SUBTOTAL	676	994	670	994
TOTAL		1.670		1.664



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16393

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

A) IMAGEN FIEL

Con el fin de que las Cuentas Anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información y los principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad incluidos en la Primera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del estado, publicada en el BOE nº 168 de 14 de julio de 2011).citadas entidades.

B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

C) RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en los criterios de contabilización salvo el derivado de la aplicación del Oficio de la Intervención General de la Seguridad Social (en adelante IGSS) de fecha 4 de julio de 2013, sobre el tratamiento contable del reintegro al Patrimonio de la Seguridad Social de los gastos indebidos por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante MATEPSS), en cumplimiento de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, recaídas como consecuencia de las auditorías de cumplimiento practicadas por la IGSS. En dicho oficio también se especifica el tratamiento contable a aplicar en los supuestos que las mencionadas Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social sean objeto de recurso por parte de las MATEPPS.

D) INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVOS

Durante el 2013 no se han producido cambios en estimaciones contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16394

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados durante el ejercicio 2013 se detallan a continuación:

A) INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se halla valorado al precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos directamente relacionados con la compra o con la puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, así como los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición. No se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cabe señalar que el inmovilizado material se presenta en el Balance de situación neto de su amortización acumulada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de tal forma que su valor residual sera nulo.

El cálculo de la vida útil de los elementos de inmovilizado material se ha realizado en base a los criterios establecidos en la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Una vez dado de alta el activo, el modelo de valoración utilizado para todo el Inmovilizado Material es el del coste, no considerando necesario registrar ninguna corrección de valor de ningún elemento del inmovilizado material, ya que la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Mutua no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

En su caso, los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

B) INVERSIONES INMOBILIARIAS

El patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social no dispone de inmuebles destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas.

C) INMOVILIZADO INTANGIBLE

El Inmovilizado intangible que figura en el balance está registrado al precio de adquisición o coste de producción siendo éste su precio de compra, incluidos impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16395

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de tal forma que su valor residual sera nulo.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el intangible es el del coste, no considerando necesario registrar correcciones valorativas de ningún elemento de este inmovilizado.

D) ARRENDAMIENTOS

A 31 de diciembre de 2013, la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social tiene un contrato de arrendamiento financiero vigente.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero figuran en el activo según su naturaleza, y la obligación asociada al mismo figura como pasivo por el mismo importe, que es el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como los costes de los servicios y demás gastos que no se pueden activar.

Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo.

A estos activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

La Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social dispone también de contratos de arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2013. Sus cuotas de arrendamiento se reconocen, a lo largo del tiempo de duración de los contratos de arrendamiento, como gasto en el ejercicio en que se devengan.

En el ejercicio 2013 no se han registrado en la Gestión del patrimonio de la Seguridad Social ingresos procedentes de arrendamientos a terceros.

E) PERMUTAS

En el ejercicio 2013 no se han producido actuaciones de esta naturaleza.

F) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

F.i) Activos Financieros

Según la norma de reconocimiento y valoración nº 7 se consideran Activos Financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

a) Clasificación y valoración:

Se han clasificado los activos financieros en las siguientes categorías:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16396

Créditos y partidas a cobrar:

- Créditos a corto plazo (cuenta 5429):

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realizan por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

- Imposiciones a plazo (cuenta 548):

Se contabilizan en esta partida los saldos favorables en bancos e instituciones de crédito, formalizados por medio de "cuenta a plazo" o similares, con vencimiento no superior a un año.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realizan por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1622/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifica, entre otros, el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo, no se han realizado a lo largo del ejercicio 2013 imposiciones a plazo como activos financieros en los que se hayan materializado los excedentes de Tesorería.

- Activos líquidos equivalentes al efectivo (cuenta 577):

En esta categoría se encuentran las operaciones de adquisición temporal de valores del Tesoro Público (Repos). Las "repos", son operaciones acordadas por un tiempo concreto, que en el momento de su formalización tienen un vencimiento inferior a 3 meses.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realiza por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

La valoración posterior se efectúa al coste amortizado, es decir, a final de ejercicio se efectúa la periodificación de los intereses devengados y no vencidos con cargo a la misma cuenta 577.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento (cuentas 2510/5410)

Se han incluido en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que se negocian en un mercado activo y respecto de los que Mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se ha efectuado a valor razonable, es decir, equivalente al importe de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles.

Los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la adquisición (cupón corrido) se registran de forma independiente de dicho título en la cuenta 546 "Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda" imputándolos al capítulo 8 de presupuesto de gastos.

La valoración posterior se efectúa al coste amortizado, es decir, al importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, se le suma o resta, según proceda, la parte imputada en la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16397

cuenta del resultado económico patrimonial calculada mediante la utilización del tipo de interés efectivo. De esta manera, las valoraciones posteriores a cierres de ejercicio o en los cobros de los cupones disminuyen progresivamente la diferencia entre el importe de valoración inicial y el valor de reembolso en vencimiento (intereses implícitos).

En este tipo de activos no puede considerarse que cualquier disminución objetiva del valor del título constituya un deterioro del mismo, pues únicamente se contempla el deterioro con origen en la valoración objetiva del riesgo de crédito en la medida que se produjeran circunstancias excepcionales que hicieran dudar de la capacidad del emisor para hacer frente a sus compromisos. En estos activos que se mantienen hasta su vencimiento no se producirá pérdida alguna por la disminución que la cotización del título haya podido ir experimentando a lo largo de la vida del mismo, sino que se recibirá la contraprestación pactada.

Activos financieros disponibles para la venta (cuenta 2511/5411)

Incluye, en su caso, los activos que cotizan y que no se pretenden mantener hasta su vencimiento, ya que en el curso normal de la actividad de la entidad se procederá a su realización, aunque se desconoce en qué momento.

Su valoración inicial se realizaría igual que la de los activos mantenidos a vencimiento. La diferencia surge en el momento de la realización de los mismos, contabilizándose utilizando las cuentas de gasto e ingreso imputados al Patrimonio Neto, imputando el saldo positivo de la operación a resultado del ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 no ha existido ningún activo financiero disponible para la venta.

b) Activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial y criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro:

En cuanto a activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, se encuentran aquellos activos con los que se pretende conseguir una rentabilidad como consecuencia de la negociación de los títulos a corto plazo. Se trataría por tanto, de una cartera especulativa, y dado que existen limitaciones en la normativa aplicable a las Mutuas de Accidentes de Trabajo que impiden su contratación, si bien no de forma expresa, sino de forma pasiva al establecer en qué tipo de valores puede únicamente invertirse. Es por ello que Mutua Universal no dispone en su cartera de ningún activo clasificado como a valor razonable con cambios en resultado.

En referencia a los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, tal y como se ha comentado en el punto 4.6.a) anterior, al no tener ningún activo clasificado como disponible para la venta no existe ninguna evidencia objetiva de deterioro.

Igualmente, no ha sido necesario realizar correcciones valorativas de los saldos deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar, dado que tan sólo existen créditos al personal dentro de este concepto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16398

c) Criterios aplicados para calcular las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar:

Siguiendo el principio de prudencia, Mutua Universal ha registrado un deterior de valor de créditos para cubrir el riesgo de falta de cobro de algunos saldos deudores y utiliza dos criterios para la dotación de dicho deterioro:

- a) Un criterio de dotación individualizada para los derechos de cobros para los que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el período ejecutivo, y para los derechos de cobro sobre los que existe un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa que condiciona su cobrabilidad.
- b) Un criterio de dotación global para los derechos de cobro con una antigüedad inferior al plazo de un año, en base a una serie temporal histórica de porcentaje de créditos fallidos.

Todo ello de conformidad con las Resoluciones del 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado.

El deterioro de valor de créditos cubre el riesgo de morosidad de los siguientes grupos de deudores en las cuentas contables 490 y 298:

Concepto	Saldo a	Saldo a
	31/12/2013	31/12/2012
por cuotas en situación de deuda	72.640.086,06	70.561.680,26
por cuotas aplazadas y fraccionadas	1.731.207,07	1.386.859,79
por cuotas en situación de moratoria	1.117.232,52	1.117.232,52
por deudores por asistencias prestadas	29.446,21	14.207,25
por deudor el Patrimonio Histórico	17.980.045,80	0,00
Total Deterioro de valor de créditos	93.498.017,66	73.079.979,82

Por lo que hace referencia a las cuotas en situación de deuda, y de conformidad con lo establecido por la IGAE, se deteriora el 100% del valor de las deudas con más de un año de antigüedad excepto las pendientes de cobro de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URESS) con códigos 96, 97 y 99; y aplicando a las deudas de menos de un año de antigüedad un porcentaje de deterioro calculado en base a la serie temporal histórica de créditos fallidos, la cual se determina en base a las deudas anuladas. En el ejercicio 2013, el porcentaje aplicado a la deuda reconocida en el ejercicio es del 71,39%:

	Deuda	Derechos	Anulación	Cobros de	Deuda	% Deterioro	
	Reconocida	reconocidos	de derechos	Deudas	reconocida		Importe deterioro
	a 31-12-2012			(T8)	a 31-12-2013		
2006 y ant.	11.135.036,08	12.299.907,62	13.534.319,44	334.317,48	9.566.306,78	7	
2007	2.811.656,48	3.469.666,34	3.655.432,56	207.952,72	2.417.937,54		
2008	5.878.632,68	5.093.545,24	5.779.514,54	187.532,85	5.005.130,53		
2009	10.470.762,03	6.722.356,55	7.471.346,12	464.343,39	9.257.429,07	 (*)	58.273.413,09
2010	10.411.223,49	5.534.961,58	6.212.803,50	664.957,51	9.068.424,06		
2011	13.616.844,15	6.394.810,10	8.292.175,57	1.310.924,20	10.408.554,48		
2012	25.256.878,91	4.445.779,23	10.638.306,13	5.426.617,94	13.637.734,07		
2013		35.359.970,79	9.205.257,47	6.143.056,75	20.011.656,57	71,39(**)	14.366.672,97
Totales	79.581.033,82	79.320.997,45	64.789.155,33	14.739.702,84	79.373.173,10		72.640.086,06



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16399

(*) El importe de deterioro del total de deudas por cuotas de más de un año, es la totalidad de éstas descontando las correspondientes a las URESS 96, 97 y 99.

(**) Al aplicar el 71,39% sobre la deuda del ejercicio 2013, se descuentan antes los saldos deudores que se encuentran ya en procedimientos concursales o alzamiento de bienes, ya que éstos se deterioran su valor al 100%.

En el cálculo para el deterioro de valor de los saldos deudores por cuotas aplazadas y fraccionadas se utiliza el mismo porcentaje calculado en base a la serie temporal histórica que se ha utilizado para los derechos pendientes de cobro por cuotas en situación de deuda, es decir un 71,39%. No obstante y de conformidad con lo establecido en el punto 3.a de la Resolución de la IGAE de fecha 26 de noviembre de 2003, quedan excluidos del deterioro los créditos que individualmente hayan sido garantizados.

En el caso de las deudas por cuotas en moratoria, las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y la propia moratoria concedida a esta deuda, hacen dudar de su efectiva cobrabilidad; en consecuencia se considera que en virtud del principio de prudencia, se debe dotar una deterioro de valor del 100 por 100 que cubra el riesgo de falta de pago que presenta esta deuda. Los saldos pendientes de cobro por Prestaciones Sanitarias Ajenas (PSAs) se ha deteriorado su valor en un 100% si tienen más de un año de antigüedad, y en el caso de los saldos con una antigüedad inferior al año se ha deteriorado su valor en función del porcentaje de anulaciones de las emisiones por derechos de cobro de PSAs de los últimos cinco años y que asciende a un 7,42%.

La parte de deudores por aplazamiento y fraccionamiento con vencimiento superior a un año se incluye dentro del Activo no corriente. Se detallan los importes de los saldos de deudores a 31 de diciembre de 2013:

Descripción	Saldo a 31/12/2013	Deterioro a 31/12/2013
Deudores por aplazamiento y fraccionamiento largo plazo	3.827.269,17	-1.984.115,47
Deterioro de valor de créditos a largo plazo	-1.984.115,47	
TOTAL DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	1.843.153,70	-1.984.115,47
Deudores por cuotas en "Deuda"	79.512.821,94	-72.640.086,06
Deudores por aplazamiento y fraccionamiento	1.698.349,88	-864.324,12
Deudores por Prestaciones Sanitarias Ajenas	85.543,37	-29.446,21
Deudor Universal Prevención y Salud, S.L.	5.420.141,94	
Deudor Patrimonio Histórico	24.949.230,90	-17.980.045,80
Tribunal de cuentas (informe ejercicios 2005-2006)	319.817,10	
Deudores por reintegros de IMS	5.528.823,98	
Deudores por prestaciones –IT-	288.876,39	
Deterioro de valor de créditos a corto plazo	-91.513.902,19	
TOTAL DEUDORES POR OPERACIONES DE GESTION CORTO PLAZO	26.289.703,31	-91.513.902,19
Deudores por ingresos devengados	55.048.699,83	
Deudores por prestaciones –IMS-	14.672.906,82	
Otros deudores	61.241,54	
TGSS, cuenta corriente	90.850.190,11	
TOTAL OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	160.633.038,30	
HACIENDA PUBLICA DEUDORA A CORTO PLAZO	8.744,74	
TOTAL DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	188.774.640.05	-93.498.017,66



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16400

Al objeto de adaptarse a la Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social del 4 de julio del 2013 (mencionada en el apartado 3.3 de la NOTA 3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS) relativa al tratamiento contable del reintegro de gastos indebidos, se reflejan en el Balance de Gestión del patrimonio de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2013 los siguientes conceptos:

 a) En primer lugar, los derechos de cobro reconocidos en el Balance de Gestión del patrimonio de la Seguridad Social siendo el deudor el Patrimonio Histórico, los cuales se derivan de las auditorias de cumplimiento realizadas por la Intervención General de la Seguridad Social en los ejercicios 2005 a 2010 según el detalle adjunto:

Concepto	Ejercicio 2013
Ejercicio 2005	6.099.231,90
Ejercicio 2006	13.602.393.58
Ejercicio 2007	5.106.509,45
Ejercicio 2008	35.893,05
Ejercicio 2009	28.155,36
Ejercicio 2010	77.047,56
Total	24.949.230,90

b) En segundo lugar, se ha registrado contablemente el deterioro por el riesgo de la pérdida de valor de la parte de dichos derechos reconocidos que se han recurrido ante la Audiencia Nacional:

Concepto	Ejercicio 2013
Ejercicio 2006	13.162.631,05
Ejercicio 2007	4.817.414,75
Total	17.980.045,80

d) Criterios empleados para el registro de bajas de las distintas categorías de activos financieros se han seguido los siguientes criterios:

<u>Créditos y partidas a cobrar: Créditos a corto plazo (pagarés), Imposiciones a plazo y activos líquidos equivalentes al efectivo (Repos):</u>

En todos estos casos el tipo de interés pactado en la compra del activo es igual al obtenido mediante el método del tipo de interés efectivo, considerándose por tanto la totalidad de la rentabilidad obtenida como rentabilidad implícita.

Por lo tanto se contabilizará en la cuenta 5548 "Operaciones transitorias con títulos valores", con el código extrapresupuestario que corresponda (30182, 30183 y 30184 respectivamente) por el importe correspondiente a su valoración inicial y con el concepto extrapresupuestario 30186 el importe de la rentabilidad implícita que imputa las cuentas 762 (posición presupuestaria 507), 769 (posición presupuestaria 529) y 769 (posición presupuestaria 5000) respectivamente por el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16401

del activo y se asigna a las cuentas 5429 (posición presupuestaria 507), 5481 (posición presupuestaria 529) y 577 (posición presupuestaria 5000) por el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio.

Activos financieros mantenidos a vencimiento:

En todos los activos que posee Mutua Universal clasificados como a vencimiento se ha confeccionado una tabla con todas las fechas representativas del activo (adquisición, abono cupones, fin de ejercicio y amortización) para calcular el tipo de interés efectivo.

Se han ido ajustando el valor inicial de los activos a su valor amortizado en el momento de abono de intereses explícitos (cupón) y a final de ejercicio.

Por lo tanto en el momento de la baja del activo se contabiliza en la cuenta 5548 con el código extrapresupuestario 30180, 30181 o 30182, según el activo, por el importe de la valoración inicial, 30185 por el importe de la rentabilidad explícita y 30186 por el importe de la rentabilidad implícita.

La rentabilidad implícita positiva se imputa a la cuenta del activo 541 con posición presupuestaria del capítulo 5 del presupuesto de ingresos dependiendo del activo de que se trate. La rentabilidad explícita se imputa a la cuenta de ingresos financieros 7613 con posición presupuestaria del capítulo 5 dependiendo del activo de que se trate.

Finalmente el saldo de la cuenta 5548 será el de la valoración inicial del activo que a final de ejercicio se imputará al capítulo 8 del presupuesto de ingresos o gastos dependiendo del signo de la variación neta de la cartera de valores.

Activos financieros disponibles para la venta:

En el ejercicio 2013 MUTUA UNIVERSAL no disponía de ningún activo como disponible para la venta.

e) Criterio en el registro de las participaciones en centros y entes mancomunados.

Las participaciones de Mutua Universal en los centros mancomunados se resumen en la Nota 1.-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (apartado 7). Dichas participaciones están registradas por su coste de adquisición y no procede registrar correcciones valorativas por deterioro.

f) El criterio empleado para la determinación de los ingresos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros es el siguiente en función de los diferentes tipos de activos financieros:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16402

Créditos y partidas a cobrar:

- Créditos a corto plazo (Pagarés bancarios):

En caso de existir al vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que hubiese sido incorporada al valor del pagaré como consecuencia de su valoración al coste amortizado se abonaría en la cuenta 5429 (con posición presupuestaria 507) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento del activo a la cuenta 762 (posición presupuestaria 507).

- Imposiciones a plazo:

En el caso de existir a la recuperación o vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que hubiese sido incorporada al valor de la imposición a plazo como consecuencia de su valoración al coste amortizado lo abonaríamos en la cuenta 5481 (posición presupuestaria 529) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento de la imposición en la cuenta 769 (posición presupuestaria 529).

Activos líquidos equivalentes al efectivo (Repos):

A final de ejercicio por la valoración al coste amortizado, para recoger el devengo de intereses producidos a lo largo del ejercicio mediante la utilización del tipo de interés efectivo (cuenta 769 extrapresupuestaria).

A la recuperación o vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que había sido incorporado al valor de la operación como consecuencia de su valoración al coste amortizado se abona en la cuenta 577 (posición presupuestaria 5000) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento de la operación a la cuenta 769 (posición presupuestaria 5000).

Activos financieros mantenidos hasta vencimiento:

En el momento de cobro de rendimientos explícitos por el importe de la rentabilidad explícita en compra (cupón corrido) o en fin de ejercicio anterior se abona en las cuentas 5463, 5464 o 5465 (posición presupuestaria 5000, 501, 504, 505, 506 según proceda en función de la naturaleza del ente público, y 507 en el caso de empresas privadas). El importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio en que se produce el cobro en la cuenta 7613 (posiciones presupuestarias 5000, 501, 504, 505, 506 o 507).

También en dicho momento por la parte de la rentabilidad implícita, para ir ajustando el valor al coste amortizado, se contabiliza dicho importe en la cuenta 7613 (extrapresupuestaria).

Al final del ejercicio también se contabiliza parte de la rentabilidad implícita devengada conforme al tipo de interés efectivo contra la cuenta 7613 (extrapresupuestaria).

En las operaciones de enajenación o amortización primero se contabiliza el abono del cupón como se ha indicado anteriormente y a continuación la totalidad de la rentabilidad implícita positiva en la cuenta 541 (posiciones presupuestarias 5000, 501, 504, 505, 506 o 507).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16403

Activos financieros disponibles para la venta:

En caso de existir, en el momento de la realización se contabilizaría como cargo en el grupo 8 "Gastos imputados al Patrimonio neto" la diferencia entre el valor liquidativo y el valor inicial y con abono en la cuenta 7641, imputando a final de ejercicio a la cuenta del grupo 9 "Ingresos imputados al Patrimonio Neto" los cambios producidos en el valor razonable.

Por lo que hace referencia al criterio empleado para la determinación de los gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros cabe señalar que todos los gastos en los que la MUTUA UNIVERSAL ha incurrido a causa de la adquisición de dichos activos se han incorporado en la valoración inicial al ser el valor razonable igual a la contraprestación entregada más los costes.

En el caso de los activos mantenidos hasta vencimiento los intereses devengados y no vencidos (cupón corrido) que también forman parte de la contraprestación entregada, se han registrado de forma independiente al propio título e imputándose en el capítulo 8 del presupuesto de gastos especificando el tipo de título adquirido.

F.ii) Pasivos Financieros

Por otro lado, en el apartado de Pasivos financieros Mutua Universal incluye las deudas con proveedores de inversiones, y siguiendo la norma de reconocimiento y valoración nº 8, éstas se encuentran valoradas por su valor nominal, dado que son a corto plazo y en ningún caso devengan intereses.

G) EXISTENCIAS

En este grupo se recogen los productos que son objeto de aprovisionamiento y consumo por parte de Mutua Universal en la realización de sus actividades sanitarias y asistenciales.

Las existencias a 31 de diciembre de 2013 están valoradas al precio medio ponderado de las compras efectuadas en el ejercicio y no ha procedido ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio 2013 al no ser su valor neto realizable inferior a su valor contable.

H) TRANSACCIONES EN MODENA EXTRANJERA

En el ejercicio 2013 no se han producido operaciones con moneda extranjera.

I) CRITERIOS GENERALES PARA INGRESOS Y GASTOS

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento en un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16404

Se reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo.

J) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se han provisionado contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía

Por otra parte también figura en los registros contables, la Provisión por Contingencias que recoge la provisión para siniestros en tramitación. Según el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, la provisión para contingencias en tramitación a constituir por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se dotará y aplicará de acuerdo con las normas contables del sector público.

Así dicha provisión por contingencias, recoge el importe de aquellos expedientes que generan una obligación como resultado de un suceso pasado, de la cual puede hacerse una estimación fiable y por la que es probable que Mutua Universal deba desprenderse de recursos para cancelarla. El importe de la provisión se corresponde con el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. El detalle del importe se encuentra en la Nota 14.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS de esta Memoria.

K) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto en el momento que se ha tenido constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción según los criterios recogidos en el marco conceptual de la Resolución del 1 de julio de 2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se han contabilizado como ingreso de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social cuando ha existido un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la Mutua y no han existido dudas de su percepción.

Se trata de transferencias y subvenciones monetarias y se valoran por el importe concedido o recibido.

L) ACTIVIDADES CONJUNTAS

Mutua Universal participa durante el 2013 en varias actividades conjuntas. Siguiendo lo expuesto en la norma de valoración 17, dichas actividades conjuntas se pueden agrupar en los siguientes tipos:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16405

a) Actividades conjuntas que no requieren de la constitución de una persona jurídica independiente:

Plan de Actividades Conjuntas de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT en adelante):

En el 2008 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS en adelante) inició un Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con los siguientes objetivos:

- Análisis y tratamiento de reclamaciones y de la litigiosidad.
- Reducción de la enfermedad profesional, la enfermedad común y el absentismo en la empresa.
- Gestión y optimización de los recursos sectoriales, especialmente los sanitarios.
- Comunicación sectorial.

En base a esto, cada Mutua realiza una aportación económica a AMAT para que pueda llevar a cabo este plan. Estas aportaciones no suponen ninguna aportación de activos para un uso común. Durante el 2013 se han abonado dos cuotas correspondientes a la parte del Presupuesto Extraordinario del Plan de Actividades Conjuntas del ejercicio 2012.

La primera parte de la cuota del ejercicio 2012 se ha recibido en febrero de 2013 y se ha calculado de la siguiente forma:

(A) Cuotas cobradas en el 2010 por contingencias profesionales y comunes de MUTUA UNIVERSAL	875.622.048,27
(B) Cuotas cobradas en el 2010 por contingencias profesionales y comunes de todas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	10.078.910.287,89
(A) / (B)	8,69%
Importe aprobado por la DGOSS para desarrollar el Plan	48.768,56
Aportación realizada por MUTUA UNIVERSAL en 2013	4.236,85

La cuota pendiente de confirmación del ejercicio 2012, así como la correspondiente al ejercicio 2013 han sido comunicadas en el Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 13 de noviembre de 2013.

Para el cálculo de la segunda parte de la cuota del ejercicio 2012, se ha tomado como base el importe de las cuotas por contingencias profesionales y comunes cobradas en 2010:

(A) Cuotas cobradas en el 2010 por contingencias profesionales y comunes de MUTUA UNIVERSAL	875.622.048,27
(B) Cuotas cobradas en el 2010 por contingencias profesionales y comunes de todas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	10.078.910.287,89
(A) / (B)	8,69%
Importe aprobado por la DGOSS para desarrollar el Plan	75.212,14
Aportación realizada por MUTUA UNIVERSAL en 2013	6.534,18

Por último, para el cálculo de la cuota del ejercicio 2013 se ha tomado como base el importe de las cuotas por contingencias profesionales y comunes cobradas en el 2011, según detalle en el cuadro adjunto:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16406

(A) Cuotas cobradas en el 2010 por contingencias profesionales y comunes de MUTUA UNIVERSAL	853.074.380,88
(B) Cuotas cobradas en el 2010 por contingencias profesionales y comunes de todas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	9.732.497.676,12
(A) / (B)	8,77 %
Importe aprobado por la DGOSS para desarrollar el Plan	153.855,00
Aportación realizada por MUTUA UNIVERSAL en 2013	13.485,72

b) Actividades conjuntas que requieren la constitución de una persona jurídica independiente:

En este apartado se incluye la participación de Mutua Universal en tres centros Mancomunados. En la Nota 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (apartado 7) de esta Memoria se detalla el porcentaje de participación en cada uno de ellos así como su valoración.

M) ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

En la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social, no existen al cierre del ejercicio 2013 activos en estado de venta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16407

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
÷	Terrenos	24.002.274,53								24.002.274,53
zi	Construcciones	52.412.704,30	19.488,46	758,42				-564.705,17		51.868.246,01
'n.	Otro Inmov. Mat.	16.249.997,26	1.871.352,63		-374.165,05			-1.906.728,95		15.840.455,89
9	Inmov. Curso y antic.	76.095,37	107.619,65							183.715,02
01	TOTAL	92.741.071,46	1.998.460,74	758,42	-374.165,05			2.471.434,12		91.894.691,45



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16408

INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el 2013 de cada partida del balance de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social incluida en este epígrafe, y de su correspondiente amortización acumulada y sus correcciones valorativas se resumen en el cuadro adjunto en el fichero S031.xlsm "Movimientos del ejercicio".

- a) A 31 de diciembre del 2013 no existen costes estimados de desmantelamiento de activos ni de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos. Tampoco se han realizado durante el ejercicio grandes reparaciones o inspecciones generales que se hayan incorporado al valor de los activos
- b) La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, de tal forma que su valor residual será nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Tipos de elementos	Años
Construcciones	100
Instalaciones	12-25
Maquinaria	10-18
Utillaje	8-18
Mobiliario	14-20
Equipos procesos de información	8
Elementos de transporte	12

El cálculo de la vida útil de los elementos de inmovilizado material se ha realizado en base a los criterios establecidos en la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

- d) Durante el 2013 no se han capitalizado gastos financieros.
- f) La entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. El modelo de valoración posterior utilizado para todo el Inmovilizado Material es el del coste, no considerando necesario registrar ninguna corrección de valor de ningún elemento del inmovilizado material.
- I) A 31 de diciembre del 2013 existe un contrato de arrendamiento financiero sobre 32 cámaras de video especializadas, que permiten realizar asistencia sanitaria online en los centros asistenciales de Mutua Universal -clínica online-. El valor de estas cámaras se ha contabilizado, de acuerdo con su naturaleza, en el epígrafe de Maquinaria.
- m) Las construcciones e instalaciones en curso son construidas por terceros, no por la entidad.
- Las entradas de activo más significativas durante el 2013 corresponden a la adquisición de 24 máquinas digitalizadoras y 3 equipos de radiología, con el fin de llevar el proyecto Clínica On-line a todos los centros de Mutua Universal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16409

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES		AC:	TIVOS FINANCIER	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACT	TIVOS FINANCIEF	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	02			
	INVERSIONES E	INVERSIONES EN PATRIMONIO	VALORES RE	PRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	INVERSIONES EN PATRIMONIO	N PATRIMONIO	VALORES REPR DE	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	2	IOI AL
CATEGORÍAS	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012
Créditos y partidas a cobrar					389.780,98	460.635,05			112.815.949,34	108.817.778,15	309.211,47	368.855,81	368.855,81 113.514.941,79 109.647.269,01	109.647.269,0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			251.485.693,20	217.746.162,96					97.093.358,65	95.150.538,82			348.579.051,85	348.579.051,85 312.896.701,78
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.388.457,00	2.388.457,00											2.388.457,00	2.388.457,00
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL	2.388.457,00		2.388.457,00 251.485.693,20	217.746.162,96	389.780,98	460.635,05			209.909.307,99	203.968.316,97	309.211,47	368.855,81	368.855,81 464.482.450,64 424.932.427,79	424.932.427,7

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

TOTAL		2.012	834.712,38	834.712,38
		2013	56.976,58	56.976,58
	eudas	2.012	834.712,38	834.712,38
CORTO PLAZO	OTRAS DEUDAS	2013	12.830,11	12.830,11
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2.012		
		2013		
LARGO PLAZO	OTRAS DEUDAS	2.012		
		2013	44.146,47	44.146,47
	ADES DE CRÉDITO	2.012		
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2013		
CATEGORIAS			DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	TOTAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16410

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

A) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS:

Los ingresos por transferencias y subvenciones se corresponden en su totalidad con las transferencias corrientes que se detallan a continuación:

	Año 2013	Año 2012
"Bonus" Reducción Siniestralidad	185.274,80	1.913.215,56
Bonificación Formación	197.224,67	226.527,99
Otras bonificaciones	4.567,24	8.730,18
TOTAL	387.066,71	2.148.473,73

El "Bonus de Reducción a la Siniestralidad" registrado es consecuencia del sistema de incentivos establecidos en el Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo y de su posterior desarrollo en la Orden TIN/1448/2010 y Orden TIN/41/2011 relativos al establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

En el ejercicio 2013 Mutua Universal ha recibido las siguientes comunicaciones:

	Año 2013
Oficio de la TGSS de 18 de junio de 2013 (bonus ejercicio 2009)	18.653,91
Oficio de la DGOSS de 23 de julio de 2013 (bonus ejercicio 2010)	166.348,14
Oficio de la TGSS de 22 de noviembre de 2013 (bonus ejercicio 2009)	272,75
TOTAL	185.274,80

En el momento en que se ha recibido la comunicación de concesión del "Bonus" para los beneficiarios se ha reconocido un ingreso en la cuenta del grupo 75 y un gasto en la cuenta del grupo 65. La variación de ingresos en concepto de "Bonus" respecto al año anterior se debe a que en el ejercicio 2012 se recibió el Oficio de la Campaña del Bonus del ejercicio 2010 por valor de 1.863.988,69 euros, motivo por el que se reconoció en el ejercicio 2012 el ingreso y gasto devengado correspondiente, a pesar de que no se cobró y liquidó dicho Bonus hasta principios del ejercicio 2013; sin embargo, en el ejercicio 2013 no se ha recibido el Oficio de la Campaña del Bonus del ejercicio 2011.

En las transferencias recibidas, se incluye también la "Bonificación por Formación". Se trata de bonificaciones concedidas por la seguridad Social en concepto de Formación correspondiente a las cotizaciones de los meses de julio a diciembre de 2013, realizadas dentro del sistema de formación profesional para el empleo que gestiona la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16411

B) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

Transferencias

Los gastos por transferencias de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social durante el ejercicio 2013 se desglosan de la siguiente manera:

	Año 2013	Año 2012
Aportación Servicios Comunes	65.778.690,30	68.919.590,67
Cuota Reaseguro AT -cuota parte-	61.182.103,75	64.538.762,71
Cuota Reaseguro AT -exceso de pérdidas-	2.288.353,68	2.062.135,53
Derrama Reaseguro -exceso de pérdidas-	139.364,41	226.550,38
Transferencias a Centros Mancomunados	2.595.890,88	3.043.063,50
Transferencias "Bonus Reducción Siniestralidad"	185.274,80	1.913.215,56
Botiquines, caja	174.801,09	222.714,07
Formación Cese Actividad Trabajadores Autónomos	112.035,65	196.121,90
TOTAL	132.456.514,56	141.122.154,32

Aportación a los Servicios Comunes: el Artículo 25.1 de la Orden ESS/56/2013, de 2 de febrero (BOE 29-01-2013), por la que se desarrollan las Normas de Cotización para el ejercicio 2013 establece que las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16%. Dichas aportaciones que ascienden a 65.778.690,30 euros, se calculan aplicando el citado porcentaje sobre las cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales recaudadas en el ejercicio una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio.

Cuotas reaseguro AT: de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo, se calcula un 28% de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por riesgos de invalidez, muerte y supervivencia para determinar el importe a transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social como compensación de las obligaciones que asume en concepto de reaseguro obligatorio.

Derrama reaseguro -exceso pérdidas-: según oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social la Mutua debe pagar en concepto de derrama por el resultado desfavorable del cálculo de Reaseguro Exceso de Pérdidas del año 2007, un total de 139.364,41 euros.

En base al Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Trabajo y con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, la Mutua participa con dos centros mancomunados, interviniendo en su gestión y financiación. El importe recogido bajo este concepto se deriva de las facturas recibidas de estos centros:

Transferencias a Entes Mancomunados	Año 2013	Año 2012
Hospital Intermutual de Euskadi	1.000.224,50	1.068.820,48
Hospital Intermutual de Levante	1.595.666,38	1.974.243,02
TOTAL	2.595.890,88	3.043.063,50



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 164

Subvenciones

La mayor parte de las subvenciones, lo son a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de capitalización del coste de las pensiones (capital renta) que puedan derivarse de las contingencias de Incapacidad permanente, Muerte y Supervivencia originadas por accidente de trabajo:

Subvenciones	Año 2013	Año 2012
Capitales Renta Invalidez Permanente	66.775.532,17	77.989.798,75
Capitales Renta Muerte	14.191.313,65	15.652.219,16
Capitales Renta Fondo Garantía	1.609.949,81	1.965.671,63
SUBTOTAL CAPITALES RENTA IMS	82.576.795,63	95.607.689,54
Compensaciones a la Comisión Control Seguimiento	15.656,20	12.588,56
Compensaciones a la Comisión Prestaciones Especiales	8.816,80	9.918,90
TOTAL	82.601.268,63	95.630.197,00

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INCIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
(142)	10.575.094,85		8.341.715,85	2.233.379,00
(584)	50.525.396,95	50.308.169,63	50.525.396,95	50.308.169,63
TOTAL	61.100.491,80	50.308.169,63	58.867.112,80	52.541.548,63



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16413

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A) PROVISIONES:

En el Balance de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social a 31 de diciembre del 2013 se reflejan dos provisiones diferentes cuyo movimiento en el ejercicio se detalla en el fichero S120.xlsm adjunto.

Las dos provisiones existentes se deben a los siguientes conceptos:

- **Provisión por Contingencias:** Recoge la provisión para siniestros en tramitación, constituida de conformidad con la norma de valoración 14ª de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social:

Esta provisión recoge las posibles obligaciones por los siguientes conceptos:

Expedientes resueltos pendientes de liquidar por parte de la TGSS	19.631.488,58
Expedientes con propuesta formal ante la administración	4.586.591,63
Expedientes de Muerte.	7.017.234,52
Expedientes recurridos por trabajadores, via administrativa o judicial	19.072.854,90
Provisión por Contingencias	50.308.169,63

- Provisión por responsabilidades: Recoge el gasto de nómina del ejercicio 2012 que no ha sido liquidado a los empleados de esta entidad con motivo de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 14 de julio. Dicha provisión se fundamenta en que la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en providencia de 29 de enero de 2013 duda de la constitucionalidad de la supresión de la paga extraordinaria recogida en el artículo 2 del mencionado Real Decreto Ley, ya que tal como ha aclarado el Tribunal Supremo, las gratificaciones extraordinarias constituyen una manifestación del salario diferido y se devengan día a día. Es por ello que se ha realizado una provisión por los días devengados relativos a dicha paga extraordinaria y la fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012 que asciende a 2.233.379 euros

Destacar que durante el ejercicio 2013 esta provisión por responsabilidades se ha desdotado en la cuantía de 8.341.715,85 euros, importe que recogía el gasto de nómina de los ejercicios 2010, 2011, 2012 que no ha había sido liquidado a los empleados de esta entidad, con motivo de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Dicha desdotación se ha efectuado como consecuencia de sentencia del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 2013 por la que se desestima el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 21 de julio de 2011, que desestimaba las demandas de conflicto colectivo presentadas por los representantes sindicales de los trabajadores de las mutuas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16414

B) ACTIVOS CONTINGENTES

De conformidad con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración número 14 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la Memoria.

Existe Activo contingente derivado del procedimiento judicial, en fase de diligencias previas nº3532/2007, que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona como consecuencia del informe por los hallazgos de irregularidades de gestión detectados en los procedimientos de las auditorías practicadas por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las operaciones llevadas a cabo durante los ejercicios 2005 y 2006 por Mutua Universal Mugenat, trasladado por dicha Intervención al Excmo. Sr. Fiscal General del Estado y, remitido a su vez por éste al Fiscal Delegado de Barcelona de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, al que había sido asignado el caso. Con fecha 31 de marzo de 2014 el Ministerio Público solicita que se declare conclusa la Instrucción del procedimiento y se dicte Auto incoando Procedimiento Abreviado. Finalmente, mediante auto de fecha 3 de junio de 2014, el Magistrado dispone la finalización de la fase de instrucción y la continuidad del procedimiento por los trámites establecidos en el Capítulo II, Título III, Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como el traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, así como a las partes acusadoras, para que soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación, sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias en el plazo común fijado en la ley.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

66.182,04

83.808,04

121.627,77

311.975,16

TOTAL PROGRAMA

Sec. III. Pág. 16415

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

	EJERCICIOS SUCESIVOS																
AL PRESUPUESTO DEL	EJERCICIO 2017			347,24	139,42				65.695,38								
COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	EJERCICIO 2016	841,84	93,23	648,93	256,71	883,22	432,10		78.834,46		1.142,30					675,25	
COMPROMISOS DE GAST	EJERCICIO 2015	1.262,76	186,66	6.818,55	256,71	2.360,33	1.397,70	285,84	78.834,46		2.284,59	469,62	7.700,94	3.500,03		16.269,58	
	EJERCICIO 2014	1.333,43	299,28	11.060,08	1.243,25	10.824,18	4.012,44	1.715,07	78.834,46	2.488,17	2.284,59	4.389,89	17.414,44	22.059,05	16.742,33	137.274,50	
	DESCRIPCIÓN	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	Arrendamientos de mobiliario y enseres	Arrendamientos de equipos para procesos de información	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	Reparación y conservación de maquinaria, intalaciones y utillaje	Material de oficina	Material no sanitario para consumo y reposición	Servicios de telecomunicaciones	Transportes	Primas de seguros	Informes, dictamenes y honorarios profesionales	Limpieza y aseo	Seguridad	Servicios de gestión de prestaciones	Servicios de carácter informático	
4	PRESUPUESTARIA	203	702	206	212	213	220	2217	2220	223	224	2270	2273	2274	22781	22782	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

o d			COMPROMISOS DE GAS	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	848,51	803,54	535,69		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	190,45	118,78	59,33		
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	7.038,18	4.339,05	412,95	220,97	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	791,15	163,36	163,36	88,72	
213	Reparación y conservación de maquinaria, intalaciones y utillaje	6.888,06	1.502,02	562,04		
220	Material de oficina	2.553,35	889,44	274,97		
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	1.091,39	181,90			
2220	Servicios de telecomunicaciones	50.167,01	50.167,01	50.167,01	41.805,84	
223	Transportes	1.583,36				
224	Primas de seguros	1.453,83	1.453,83	726,92		
2273	Limpieza y aseo	11.081,91	4.900,60			
2274	Seguridad	14.037,55	2.227,29			
22782	Servicios de carácter informático	120.592,33	14.292,43	593,19		
	TOTAL PROGRAMA	218,317,08	81,039,25	53,495,46	42,115,53	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	46.016,87	43.578,06	29.052,04		
204	Arrendamientos de medios de transporte	11.112,63	7.698,65	2.729,45		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	177.267,46	110.559,94	55.220,75		
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	416.196,86	256.585,84	24.419,63	13.066,72	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	42.905,30	8.859,36	8.859,36	4.811,33	
213	Reparación y conservación de maquinaria, intalaciones y utillaje	373.549,94	81.456,73	30.480,46		
220	Material de oficina	138.471,93	48.235,41	14.912,19		
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	138.884,63	138.884,63	138.884,63	115.737,19	
2214	Vestuario	78.670,71				
2216	Material sanitario para consumo y resposición	724.438,59	301.849,42			
22164	Otro material sanitario	210.951,62				
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	59.189,91	9.864,98			
2220	Servicios de telecomunicaciones	2.720.632,18	2.720.632,18	2.720.632,18	2.267.193,48	
223	Transportes	85.868,32				
224	Primas de seguros	78.843,96	78.843,96	39.421,98		
2263	Jurídicos y contenciosos	593.045,20	143.572,55			
2273	Limpieza y aseo	718.167,84	317.585,38			
2274	Seguridad	761.274,52	120.788,68			
2276	Servicios contratados administrativos	28.278,67				
22782	Servicios de carácter informático	1.583.190,54	187.637,51	7.787,70		
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	4.293.395,15	429.371,03			
2551	Servicios concertados de ambulancias	190.439,45				
629	Aplicaciones informáticas	846.369,99				
	TOTAL PROGRAMA	14.317.162,27	5.006.004,31	3.072.400,37	2,400,808,72	



PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

4 4 4			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	157,11	148,78	99,19		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	35,27	22,00	10,99		
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.303,16	803,40	76,46	40,91	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	146,49	30,25	30,25	16,43	
213	Reparación y conservación de maquinaria, intalaciones y utillaje	1.275,37	278,11	104,07		
220	Material de oficina	472,77	164,68	50,91		
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	202,09	33,68			
2220	Servicios de telecomunicaciones	9.288,72	9.288,72	9.288,72	7.740,60	
223	Transportes	293,17				
224	Primas de seguros	269,18	269,18	134,59		
22661	Cursos de formación	1.210,00				
2270	Informes, dictamenes y honorarios profesionales	31.727,86	3.394,17			
2273	Limpieza y aseo	2.116,50	935,95			
2274	Seguridad	2.599,18	412,40			
22782	Servicios de carácter informático	5.405,29	640,63	26,59		
	TOTAL PROGRAMA	56,502,16	16,421,95	9.821,77	7.797,94	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación de personal	5.289,44				
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	10.548,10	9.989,07	6.659,38		
204	Arrendamientos de medios de transporte	110.365,82	76.459,69	27.107,68		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	2.367,55	1.476,62	737,52		
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	206.947,94	127.583,64	12.142,31	6.497,24	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	9.834,89	2.030,77	2.030,77	1.102,87	
213	Reparación y conservación de maquinaria, intalaciones y utillaje	85.626,23	18.671,75	6.986,82		
220	Material de oficina	172.546,71	60.105,04	18.581,74		
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	13.567,64	2.261,27			
2220	Servicios de telecomunicaciones	623.631,43	623.631,43	623.631,43	519.692,86	
223	Transportes	19.683,00				
224	Primas de seguros	18.072,85	18.072,85	9.036,42		
2270	Informes, dictamenes y honorarios profesionales	61.949,39	6.627,21			
2273	Limpieza y aseo	132.371,37	58.536,75			
2274	Seguridad	174.501,57	27.687,53			
22782	Servicios de carácter informático	1.579.118,90	187.154,94	7.767,67		
359	Otros gastos financieros	1.978,14	1.375,35	744,22	130,88	
	TOTAL PROGRAMA	3,228,400,97	1,221,663,91	715,425,96	527,423,85	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16420

VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013	10 2013	EJERCICIO 2012	IO 2012
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		577.903,06		738.438,63
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		221.409.462,44		214 998 993,97
430	- (+) del Presupuesto corriente	42.692.050,17		33.923.380,51	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	73.124.329,06		60.103.229,95	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	105.593.083,21		120.972.383,51	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		20.590.315,63		18.933.093,67
400	- (+) del Presupuesto corriente	13.182.099,77		12.059.911,64	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.408.215,86		6.873.182,03	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 				
555, 5582	 (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		201.397.049,87		196.804.338,93
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		90.723.080,16		70.642.452,03
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		110.673.969,71		126.161.886,90

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CHALCINC	IMPORTE	₹TE	IATOT
CONCERIO	AT Y EP	IT C/C	IOIAL
1. Gastos presupuestarios	41.148.396,52	9.556.762,57	50.705.159,09
2. Gastos por amortizaciones	1.389.286,19	405.624,37	1.794.910,56
TOTAL	42.537.682,71	9.962.386,94	52.500.069,65



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16421

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN. INDICADORES DE GESTIÓN.

INDICADORES DE GESTIÓN

El detalle de los indicadores de gestión se encuentran incluidos en el fichero S121 "Balance de resultados e informe de gestión. Grado de realización de los objetivos".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16422

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

	() () () () () () () () () ()			(DESVIACIONES	ES
	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
RECONOCIMIENT PRESTACIONES D DIRECTO POR INC TEMPORAL. VIGILL RECONOCIMIENT EFECTUADOS EN PAGO DELEGADO DEL AGOTAMIENT DE ESTAS PREST.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.		35,86	38,41	2,55	7,11
RECONOCIMIENTG PRESTACIONES D DIRECTO POR INC TEMPORAL. VIGIL, RECONOCIMIENTG EFECTUADOS EN PAGO DELEGADO, DEL AGOTAMIENT	D DE E PAGO APACIDAD ANCIA DE LOS DS RÉGIMEN DE . VIGILANCIA O DE PLAZOS	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	340.600,00	274.631,00	-65,969,00	-19,37
RECONOCIMIENT PRESTACIONES D DIRECTO POR INC TEMPORAL. VIGILA RECONOCIMIENT EFECTUADOS EN I PAGO DELEGADO, DEL AGOTAMIENT	D DE E PAGO APACIDAD ANCIA DE LOS SS RÉGIMEN DE VIGILANCIA O DE PLAZOS	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	12.215.000,00	10.548.108,00	-1.666.892,00	-13,65





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16423

					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,36	1,41	90'0	3 8 8 9
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	29.820,00	30.254,00	434,00	1,46
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.184.890,00	2.145.278,00	-39.612,00	-1,81
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	1	148,80	136,38	-12,42	-8,35





					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.168.690,00	2.150.528,00	-18.162,00	-0,84
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	322.700,00	293.294,73	-29.405,27	6.
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	60,32	63,78	3,46	5,74
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	161.100,00	133.939,00	-27.161,00	-16,86





ONITE GO	ACTIVIDA	GOGACIGN	OF-SIVE CO	0047	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.717.000,00	8.541.994,00	-1.175.006,00	-12,09
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	33,13	32,77	98.0-	-1,09
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	322.700,00	293.294,73	-29.405,27	-9,11
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.740.100,00	8.951.391,00	-788.709,00	-8,10





	1				DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	1	1.998,35	2.089,61	91,26	4,57
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	322.700,00	293.294,73	-29.405,27	6,1
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA AL TA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	161.100,00	133.939,00	-27.161,00	-16,86
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.717.000,00	8.541.994,00	-1.175.006,00	-12,09





				() ()	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.740.100,00	8.951.391,00	-788.709,00	-8,10
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	1	152,09	139,10	-12,99	-8,54
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.168.690,00	2.150.528,00	-18.162,00	-0,84
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUDOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	322.700,00	293.294,73	-29.405,27	-9,11





CALL CO			CH	1	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	7,130,00	5.848,00	-1.282,00	-17,98
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	1	33,86	33,42	-0,44	-1,30
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	322.700,00	293.294,73	-29.405,27	-9,11
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.740.100,00	8,951,391,00	-788.709,00	-8,10





ACTIVIDADES
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS TECONOCIMIENTOS TECONOC
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.
PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE RECONOCIMIENTOS HAYA PRODUCIDO EN EL PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.





OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	ES
•					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	9.717.000,000	8.541.994,00	-1.175.006,00	-12,09
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.740.100,00	8.951.391,00	-788.709,00	-8,10
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	7.130,00	5.848,00	-1.282,00	-17,98
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	337.600,00	278.221,00	-59.379,00	-17,59





				,	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	158.200,00	136.853,00	-21.347,00	-13,49
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	1.900,00	259,00	-1.641,00	-86,37
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEN AL FINAL DEL PERIODO	800,00	61,00	-739,00	-92,38
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	00'06	0,75	-89,25	-99,17



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16432

CVITTI GO		a Ca v Cialli	CTSIVE	0047	DESVIACIONES	NES
OPPER	ACTIVIDADES	NOGA ON		REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE					
	PRESTACIONES DE PAGO					
	DIRECTO POR INCAPACIDAD	L				
	TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS	ANDINI TOTAL DE				
	RECONOCIMIENTOS	MENSOALIDADES CESE DE	3,000,00	962,54	-2.037,46 -67,92	-67,92
	EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE	ACTIVIDAD ABOINADAS EN EL				
	PAGO DELEGADO. VIGILANCIA	PERIODO				
	DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS					
	DE ESTAS PREST.					



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	SJETIVOS		-			
CWITHING	ACTIVIDADES	a Ca	DBEVIETO	0000	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	NOGADON	LEVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS	ı	650,00	586,00	-64,00	-9,85
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	650,00	586,00	-64,00	-9,85
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	ı	120,00	118,00	-2,00	-1,67
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	120,00	118,00	-2,00	-1,67





1
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS
CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS) CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES CAPITALES COSTE DE RENTA
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS (EN EUROS) CAPITALES COSTE DE RENTA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16435

ON FETTING	SECVENITOR	acayoran	CHSIVIERO	DEAL IZADO	DESVIACIONES	IES
OBSELIVO	ACHIVIDADES	NOGROUN	LACKISTO	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS					
	DERECHOS A PRESTACIONES					
	VITALICIAS Y TEMPORALES A					
	BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ.	23 PUBLACION LABORAL	404 400 00			
	MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE	PROTEGIDA POR LIMIS. AL FINAL	1.104.700,00	0,000,000,000,000	00,667,62-	-2,13
	ACCIDENTES DE TRABAJO.	DEL PERIODO				
	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
	CAPITALES COSTE DE RENTA					





KAMAS: 2122	
2:0	
Š	ď
5	ΣI
IONAL POR PROG	a 0
2	L C
MA	ý
2	17 / (
ON FUNC	ΣEΔΙ
5	1
-ASIFICACI	A) GRADO DE BEALIZACIÓN DE OBLIETIVOS
AS	9
3	<

					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	1	83,66	77,59	-6,07	-7,26
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	119.000,00	100.914,00	-18.086,00	-15,20
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	23.250,00	29.139,00	5.889,00	25,33
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	119.000,00	100.914,00	-18.086,00	-15,20





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16437

ACTIVIDADES		INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	ES
					ABSOLUTAS	%
GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	: NÚME FENDIC ROPIO	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	119.000,00	100.914,00	-18.086,00	-15,20
) NÚN JEVA	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	130.000,00	100.914,00	-29.086,00	-22,37
GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS) NÚM JCES ROPIG	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	435,000,00	592.421,00	157.421,00	36,19
GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS, CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	3 POE 30TE ERÍOI JNTIII	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.102.200,00	1.078.519,00	-23.681,00	-2,15





					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	00'0	00'0	00'0	00.00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	00'0	00'0	00°0	00.0
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	00'0	00'0	0,00	00,00





					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS, CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	00,0	00 [°] 0	00 [°] 0	00,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	00°0	00'0	00'0	00.00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	00,00	00'0	00'0	00.00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS, CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	00,00	00'0	00'0	00,00





!		1			DESVIACIONES	ES
	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	00'0	00'0	00°0	00'0
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0°°0	0°0	0,00	00,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	407,68	794,30	386,62	94,83
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	8.276,00	13.586,47	5.310,47	64,17





SE	%	-15,74	0,00	0,00	00'00
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	-3.195,00	0,00	00,00	00,00
71	KEALIZADO	17.105,00	00'0	00'0	00'0
C	PREVISIO	20.300,00	00'0	00'0	00'0
	INDICADOR	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS
0 H	ACTIVIDADES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS
Chitain	OBJETIVO	04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS			





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16442

SIONES	% s	00,0	-193,00			-0,65 -10,40		
DESVIACIONES	ABSOLUTAS		-193					
1	REALIZADO	00'0	3.057,00			5,60		
C E C	PREVISIO	00'0	3.250,00			6,25	6,25	6,25
	INDICADOR	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS		30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS
	ACTIVIDADES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS, CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON	MEDIOS AJENOS	MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN	MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS, CONTROL DE	MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON	MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS, CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS A IENOS
CVITTI GO	OBJETIVO							





Sec. III. Pág. 16443 Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

	u	כ
	č	j
	>	>
	Ē	
	Ц	4
	۵	i
	ō	5
	ū	1
	2	5
	5	,
,	₹	5
	ī	,
	2	í
	1	J
	- <	_
	:	Į
	ă	
	_	
	۲	5
	c	`
	۲	Ś
	3	ĺ
	۵	
	2010	
	000	
	200	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	0,10	66,0	0,29	290,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	45,00	152,00	107,00	237,78
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	46.200,00	39.023,00	-7.177,00	-15,53
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE	ı	800,00	4,843,00	4.043,00	505,38





	ACTIVIDADES	NOCADION	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	VES
	ACTIVIDADES	NOGROUPING THE PROPERTY OF THE	LACIO	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
SES SES SES SES VES VES DIV(ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	800,00	4.843,00	4.043,00	505,38
ESY VES VES SINU SINU AB/	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	1,500,00	2.746,00	1.246,00	83,07
ST ST ST AC AC IV(ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	1.500,00	2.746,00	1.246,00	83,07
ST ST AC	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	250,00	237,00	-13,00	-5,20
ST ST ST AC ES	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	250,00	237,00	-13,00	-5,20





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16445

					DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	4,18	3,61	75,0-	-13,64
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	46.200,00	39.023,00	-7.177,00	-15,53
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.104.700,00	1.080.965,00	-23.735,00	-2,15
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	00'09	297,00	237,00	395,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	00'09	297,00	237,00	395,00





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16446

		1			DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	6.000,00	15.186,00	9.166,00	152,77
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	6.000,00	15.166,00	9.166,00	152,77
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	10,000,00	61.012,00	51.012,00	510,12
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	10.000,00	61.012,00	51.012,00	510,12
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.300,00	1.028,00	-1.272,00	-55,30



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

OBJETINO	STANINES	doce	OPENIETO	00421490	DESVIACIONES	IES
2	ACTIVIDADES	NO GROUP	באבאום	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE					
	GESTIÓN DE RIESGOS.					
	INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN	25 NÚMERO DE ASISTENTES A				
	DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN	LOS CURSILLOS, JORNADAS Y	2,750,00	3,079,00	329,00	11,96
	Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE	SEMINARIOS				
	PUESTOS Y CONDICIONES DE					
	TRABAJO					
	ASESORAMIENTO SOBRE					
	GESTIÓN DE RIESGOS.					
	INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN					
	DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN	29 NOINIERO DE ENFERMIEDADES	150,00	30,00	-120,00	-80,00
	Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE	PROFESIONALES INVESTIGADAS				
	PUESTOS Y CONDICIONES DE					
	TRABAJO					
	ASESORAMIENTO SOBRE					
	GESTIÓN DE RIESGOS.					
	INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES				
	DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN	EN MATERIA PREVENTIVA	15.000,00	353,567,00	338,567,00	999,00
	Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE	REALIZADAS				
	PUESTOS Y CONDICIONES DE					
	TRABAJO					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16448

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

ONIE DI GO	SHARINITOA		OTSIVIER	77	DESVIACIONES	VES
OBJETIO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA					
RENTABILIDAD MEDIA DE LA	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	ı	3,51	3,01	-0,50	-14,25
CARTERA DE VALORES	FINANCIERA Y PATRIMONIAL					
02 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA	24 IMPORTE MEDIO DE LA				
RENTABILIDAD MEDIA DE LA	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	CARTERA DE VALORES (EN	340,000,00	444.770,98	104.770,98	30,81
CARTERA DE VALORES	FINANCIERA Y PATRIMONIAL	MILES DE EUROS)				
02 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA	25 RENDIMIENTO NETO EN EL				
RENTABILIDAD MEDIA DE LA	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	PERÍODO DE LA CARTERA DE	11,945,00	13,407,27	1,462,27	12,24
CARTERA DE VALORES	FINANCIERA Y PATRIMONIAL	VALORES (EN MILES DE EUROS)				
09 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA					
EXCEDENTE DE GESTIÓN	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	1	15,41	9,35	90'9-	-39,33
SOBRE CUOTAS	FINANCIERA Y PATRIMONIAL					
09 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN				
EXCEDENTE DE GESTIÓN	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	EL PERÍODO (EN MILES DE	140,607,90	71,766,79	-68,841,11	-48,96
SOBRE CUOTAS	FINANCIERA Y PATRIMONIAL	EUROS)				
09 OBTENER UN % DE	GESTIONAR Y CONTROLAR LA	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS				
EXCEDENTE DE GESTIÓN	SITUACIÓN Y VARIACIÓN	EN EL PERÍODO (EN MILES DE	912,549,81	767.162,39	-145.387,42	-15,93
SOBRE CUOTAS	FINANCIERA Y PATRIMONIAL	EUROS)				





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16449

180	
MAO. 4	,,
4 2 2 3 3 3	SIETIVOS
אר אטר	Ę,
JAAL	
	AI IZACIÓI
	GRADO DE REALI
Z) LIC	RADO
2	4

			i	1	DESVIACIONES	ES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	1	4,04	4,42	0,38	9,41
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	408.000,00	381.101,00	-26.899,00	-6,59
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	16.500,00	16.827,00	327,00	1,98
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,81	21,52	2,71	4,41





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16450

	CTIVIDADES	acakolan	CESIVE	BEAL IZABO	DESVIACIONES	ES
ACTIVIDADES		NOCADON	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	_ III 7	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	171,671,77	165.124,90	-6.546,87	-3,81
DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	14	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	912.549,81	767.162,39	-145.387,42	-15,93
DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO			136,72	133,05	-3,67	-2,68
DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	o 빌 Z	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	171.671,77	165.124,90	-6.546,87	-3,81



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16451

OB IETINO	SHARIMITON	a Ca v Cian	OPENIETO	2420	DESVIACIONES	ES
Opinion	ACTIVIDADES	NOGA ON	L L L L L L L L L L L L L L L L L L L	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR					
	LAS ACTIVIDADES DE LA					
09 CONSEGUIR UN COSTE DE	ENTIDAD, INSPECCIONAR LOS					
LOS SERVICIOS POR	CENTROS Y SERVICIOS	42 POBLACION LABORAL LOTAL	4 255 600 00	4 244 069 00	44 600 00	7
TRABAJADOR PROTEGIDO, EN	PROPIOS Y CONCERTADOS.	PROTEGIDA AL FINAL DEL	00,080,000	1.24 1.000,00	-14.022,00	0 , -
EUROS	GESTIONAR Y COORDINAR LA	YEN OUD				
	POLÍTICA DE PERSONAL,					
	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO					





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015 Sec. III. Pág. 16452

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	56.635.463,3
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	1.595.367,5
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	58.230.830,8
Resultado a distribuir (D = A + B - C) Procedente de contingencias comunes:	56.230.630,6
Importe (E)	20.156.498,5
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	2.873.064,0
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	,
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	23.029.562,5
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	10.408.488,
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	35.891,
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	40 444 070
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	10.444.379,9
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES: (Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	531.679.764,0
En 2010 (B)	496.774.330,
En 2011 (C)	472.113.822,
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	500.189.305,
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	150.056.791,
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	422.314.005,8
Dotación del ejercicio(G = H + I) Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	29.115.415,4
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	29.115.415,4
Resultado no aplicado (J)	58.230.830,8
Porcentaje (K)	50,0
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	451.429.421,3
Porcentaje (N = M x 100 / D)	90,2
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES: (Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	29.115.415,4
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	
•	29.115.415,4
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	29.115.415,4
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:	292.026.068,0
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	292.026.068, 14.601.303,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517,(73.359.280,3 352.763,2 73.006.517,(
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517,
Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	292.026.068,6 14.601.303,4 73.006.517,7 73.359.280,3 352.763,2 73.006.517,0 25,0
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517, 25,0
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517, 25,0 23.382.325,8
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517, 25,0 23.382.325,8
Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517, 25, 23.382.325, 10.444.379, 97,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517, 25, 23.382.325, 10.444.379, 97, 10.214.603,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C= 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero) Dotación del ejercicio (C = A x B/100) Importe de la reserva en el balance después de la dotación RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS	292.026.068, 14.601.303, 73.006.517, 73.359.280, 352.763, 73.006.517, 25, 23.382.325, 23.382.325, 10.444.379, 97, 10.214.603,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0.05 x A) Límite Superior (C = 0.25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero) Dotación del ejercicio (C = A x B/100) Importe de la reserva en el balance después de la dotación RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	292.026.068,6 14.601.303,4 73.006.517,6 73.359.280,3 352.763,2 73.006.517,6 25,6 23.382.325,8 10.444.379,9 97,8 10.214.603,8 30.013.766,8
RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES: (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre) Resultado a distribuir (A) Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero) Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	29.115.415,4 292.026.068,6 14.601.303,4 73.006.517,0 73.359.280,3 352.763,2 73.006.517,0 25,0 23.382.325,8 23.382.325,8 10.444.379,9 10.214.603,8 30.013.766,8





Núm. 48 Miércoles 25 de febrero de 2015

106.820,71

Sec. III. Pág. 16453

OTROS ACTIVOS 1 482 425,27 DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE PARTICIPACIÓN EN CENTROS INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA MANCOMUNADOS VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN 1.589.245,98 SALDO A 31-12 115 Fondo de prevención y rehabilitación DENOMINACIÓN

A DE INCELED INICIAL INCELED INICIAL INCELED INICIAL INTERDAR INCELED INICIAL INTERDAR I	106.820,71					106.820,71	TOTAL	
DESCRIPCIÓN SALDO INICIAL ENTRADAS SALIDAS PARTIDAS PARTI	331,91					331,91	Inventario a 31-12-2013	2163
DESCRIPCIÓN SALDO INICIAL ENTRADAS SALDA SALDAS DE OTRAS PARTIDAS DE OTRAS PARTIDAS NOTRAS PARTIDAS DE OTRAS PARTIDAS DE DEL EJERCÍCIO E LE JERCÍCIO E LE JERCÍCIO DE LE JERCÍ	867,05					867,05	Inventario a 31-12-2013	2141
DESCRIPCIÓN SALDO INICIAL ENTRADAS SALIDAS DESCRIPCIÓN SALDA SALIDAS PARTIDAS PARTID	105.621,75					105.621,75	bajas en balance producidas en diferentes años	1234
	SALDO FINAL	AMORTIZACIONI DEL EJERCICIO	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALDO INICIAL	DESCRIPCIÓN	PARTIDA DE BALANCE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16454

INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

El inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación asciende a 106.820,71 euros, tal y como puede observarse en los documentos S090 "Materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación correspondiente al ejercicio anterior" y S091 "Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y Rehabilitación" adjuntos.

De dicho importe, y en diferentes ejercicios, se han producido bajas en balance por lo que los activos que figuran actualmente en el inventario de activos fijos ascienden a 1.198,96 euros en las cuentas que se reflejan en el mencionado documento S091 "Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y Rehabilitación".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16455

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

ē	I IOTIIDEZ INMEDIATA: Beffeis al norrentiale de deudes recennuestarias en mesunuestarias en la minidaz inmediatamente discombble	de deudes presionalestaries	nabana ana sairatsanansara oa v	eibemai zabinal a lianidaz inmedia	eldinonsib etnemet				
g —			y to broadpacetaines due bacaci	מניינים מיינים מיינים של מ					
		Fondos Ifquidos			113.393.852,40		"	1 0665	
		Pasivo corriente		I	106.324.037,09		ı	2000;	
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	los equivalentes.							
(q	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	sidad que tiene la entidad pa	ara atender a corto plazo sus obliț	gaciones pendientes de pago.					
	Fondos líquidos	Fondos Iíquidos + Derechos pendientes de cobro	e cobro		300.325.338,75				
		Pasivo corriente			106.324.037,09		 	2,8246	
ပ်	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	todos los elementos patrim	oniales que componen el activo c	orriente cubren el pasivo corriente.	_				
		Activo corriente			398.672.355,60			0	
		Pasivo corriente		 	106.324.037,09		II 	3,7496	
р	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	ntre la totalidad del pasivo e	exigible (corriente y no corriente) n	especto al patrimonio neto más el	pasivo total de la en	rtidad.			
	Pasivo con	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	,e		108.601.562.56				
	Pasivo corriente + F	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	monio neto	 	754 124 305,27		 	0,1440	
e	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	nta la relación existente entr	re el pasivo corriente y el no corrie	ante.					
		Oscinco corrisco			106 324 037 00				
		Pasivo no corriente			2.277.525,47		 	46,6840	
←	CASH - FLOW: Refleia en qué medida los fluios netos de gestión de	s netos de gestión de caia	caia cubren el pasivo de la entidad						
· 									
	Pasivo no corriente	+	Pasivo corriente	= 2.277.525,47	+	106.324.037,09	 	3,0459	
	Flujos netos de gestión		Flujos netos de gestión	35.654.611,07		35.654.611,07			
(b	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán encuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:	ECONÓMICO PATRIMONIA tendrán encuenta las equiv	AL valencias con los correspondiente:	s epígrafes de la cuenta del result	ado económico patrii	monial de la entidad:			
	COTSOC.: Cotizaciones sociales								
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.	idas o concedidas.							
	PS.: Prestación de servicios.								
	APROV: Aprovisionamientos.								
	1) Estructura de los ingresos.								
		INGRESOS DE GESTIÓN	IÓN ORDINARIA (IGOR)						
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR					
	0,9000	0,0000	0,0000	0,1000					
	2) Estructura de los gastos.								
		GASTOS	OS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	OR)					
	PRESOC./GGOR G. I	G PERS/GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR	GGOR			
	0)3800	0,1000	0,2500	0,0600	0,2100				
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores profesido por esa contingencia.	de contingencias profesiona e esta Memoria, en relaciór	ales. Recogerá el volumen de gas on con el número de trabajadores p	stos de gestión ordinaria de continç rotegido por esa contingencia.	gencias profesionale	s, recogido en la Cuer	ıta del Resultado e	conómico patrimonial por	
	Sostos	Gastos de destión ordinaria CP			553 280 377 64				
	at or oromin	Número do trobojodoros protogos por			1 070 307 08		II 	512,6255	
	200000000000000000000000000000000000000	irabajadores protegrados por	5		00,				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

П

246.089.819,44

Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)

Sec. III. Pág. 16456

Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.	2.838.877,65		60 4470
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	41.475,00	I	00,4473

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A, recogido en la Cuena del Resultado económico patrimonial del

C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia

310,457,037,67 o) dasto por iradajator protegloto derivado de contingencias. Nacogera en volunten de gastos de gestion ordinata de col contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.

transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en 6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en 1.058.318,00 Número de trabajadores protegidos por CC relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.

7) Gasto en pestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en П 297.919.673,15 1.079.307.08 П Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) Número de trabajadores protegidos por CP

transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta П 901.889,95 Ш Gasto de prestaciones y similados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A) Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.

8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por 41,475,00 contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A

292,3292		1	0,3004
1.058.318,00	con los ingresos de la misma naturaleza.	866.576.292,96	879.384.285,49
Número de trabajadores portegidos por CC	9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión rodinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	Gastos de gestión ordinaria	Ingresos de gestión ordinaria

10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exlusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.

9	0,000,0	Toologicalored Authorities of the contraction of th
544.911.382,54	790.906.619,03	the problem of the control of the co
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	El Oscalo de sebestido de los sesestaciones en colonidar de imital mesto no seses la seseitán de los

Comunes, quedando de la siguiente manera:

10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:

0.000	0,6216		000	0,0,0		0000	0,8207
	II 			ı 		ı	
297.919.673,15	479.273.401,70		901.889,95	11.780.254,65		246.089.819,44	00 000 000
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206	10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	OUCE about and the Commandate of the about the account.

299.852.962,68

Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16457

Del prest	Del presupuesto de gastos corriente:		
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias. 833.878.010,84		
	Créditos totales	987 129 810.00	0,84
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	on respecto al total de obligaciones reconocidas.	
	Oungacionies reconitocidas iteras	90°010°10°00	86'0
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	ad de los gastos presupuestarios realizados en el r	mismo.
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	59.055.679,35	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	833.878.010,84	0,07
4	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	.0.	
		13.182.099,77	ļ
	Obligaciones reconocidas netas X 365 II	833.878.010,84	77'6
Del presu	Del presupuesto de ingresos corriente:		
1	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	presupuestarios netos, esto es, los derechos liquida	ados netos.
	Derechos reconocidos netos	850.499.163,97	
	Previsiones definitivas	987.129.810,00	0,86
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.		
	Recaudación neta –	807.807.113,80	
	Derechos reconocidos netos	850.499.163,97	c, c, c
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO. Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	sus derechos reconocidos derivados de la ejecució	ón de presupuesto.
	Derechos pendientes de cobro	42.692.050,17	000000000000000000000000000000000000000
	Derechos reconocidos netos	850.499.163,97	26,01
De presu	De presupuestos cerrados:		
1	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	pago de presupuestos ya cerrados.	
	Pagos – Pagos – – – – – – – – – – – – – – – – – – –		6
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	12.057.722,90	00,1
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	de cobro de presupuestos ya cerrados.	
	Cobros	14.874.269,68	0.17
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	87.998.598,74	Ć.

(q



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16458

VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido los siguientes hechos:

- Con fecha 29 de mayo de 2014 la Secretaria de Estado de la Seguridad Social dictó sendas Resoluciones en relación con las auditorias practicadas sobre las operaciones de los ejercicios 2008 y 2009 en las que solicita a Mutua Universal Mugenat el reintegro a las Cunetas de la Seguridad Social que gestiona la entidad, con cargo a su patrimonio histórico de 1.421.781,56 euros y 580.761,61 euros, respectivamente.
- Con respecto al procedimiento judicial que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, Procedimiento Previas nº 3532/2007 Sección K, el Ministerio Público solicita con fecha 31 de marzo de 2014, que se declare conclusa la Instrucción del procedimiento y se dicte Auto incoando Procedimiento Abreviado. Mediante auto de fecha 3 de junio de 2014, el Magistrado dispone la finalización de la fase de instrucción y la continuidad del procedimiento por los trámites establecidos en el Capítulo II, Título III, Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como el traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, así como a las partes acusadoras, para que soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación, sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias en el plazo común fijado en la ley.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16459

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "MUTUA UNIVERSAL MUGENAT", MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10

(ejercicio 2013)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de "MUTUA UNIVERSAL MUGENAT", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 10 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua, es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 9 de julio de 2014.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2014. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2010_2013_F_140709_150341_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con apUN7u7b0hg+2EmD0RlkGsvhWpCLNrd7gm8le9lpQbM= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16460

III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUA UNIVERSAL MUGENAT", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 10, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 14 "Provisiones y Contingencias" de la Memoria:

- La Entidad informa de que en el ejercicio 2013, como consecuencia de la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 2013 por la que se desestima el recurso de casación 258/2011 interpuesto contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 21 de julio de 2011 que desestimaba las demandas de conflicto colectivo presentadas por los representantes sindicales de los trabajadores de las mutuas, ha desdotado la provisión para responsabilidades en la cuantía de 8.341.715,85 €, importe que recogía los ajustes de las retribuciones de personal realizados en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, lo que ha determinado el incremento del resultado del ejercicio en el mencionado importe.
- Existe Activo contingente derivado del procedimiento judicial, en fase de diligencias previas nº 3532/2007, que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona como consecuencia del informe por los hallazgos de irregularidades de gestión detectados en los procedimientos de las auditorías practicadas por la Intervención General de la Seguridad Social sobre las operaciones llevadas a cabo durante los ejercicios 2005 y 2006 por Mutua Universal Mugenat, trasladado por dicha Intervención General al Excmo. Sr. Fiscal General del Estado y, remitido a su vez por éste al Fiscal Delegado de Barcelona de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, al que había sido asignado el caso. Con fecha 31 de marzo de 2014, el Ministerio Público solicita que se declare conclusa la Instrucción del procedimiento y se dicte Auto incoando Procedimiento Abreviado. Finalmente, mediante Auto de fecha 3 de junio de 2014, el Magistrado dispone la finalización de la fase de Instrucción y la continuidad del procedimiento por los trámites establecidos en el Capítulo II, Título III, Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como el traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, así como a las partes acusadoras, para que soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación, sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias en el plazo común fijado en la Ley.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

IV.2 Párrafos de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. Si bien durante el ejercicio 2013 la Entidad no ha efectuado incrementos retributivos respecto al ejercicio anterior, sí ha seguido abonando la actualización efectuada en los ejercicios



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2015

Sec. III. Pág. 16461

anteriores de las retribuciones de su plantilla por el IPC correspondiente al ejercicio 2010, contraviniendo lo dispuesto en las Leyes Presupuestos Generales del Estado para los años 2011 y 2012, en los cuales se recogía que durante dichos ejercicios las retribuciones del personal laboral del sector público estatal no podían experimentar ningún incremento respecto a las vigentes en los ejercicios anteriores.

Por lo expuesto, los pagos indebidos efectuados en el ejercicio 2013 derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas deberían ser restituidos de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. La cuantía de dichos pagos, asciende a un total de 742.294,69 €.

Por su parte, durante los ejercicios 2011 y 2012 los pagos indebidos derivados de los incumplimientos indicados ascendieron a 2.198.627,45 €, sin que la Mutua haya iniciado actuaciones para la reclamación de los señalados pagos. No obstante, el 25 de noviembre de 2011, la Mutua firmó un acuerdo con los representantes de los trabajadores en el que, en el apartado cuarto, se establece: "Que la aplicación del presente acuerdo en Mutua Universal, queda condicionada y supeditada a cualquier ulterior decisión de la autoridad competente, de tal forma que si llegado el caso se resolviese por ésta que la aplicación de lo establecido en el acuerdo segundo, (actualización de las retribuciones salariales con el IPC de 2010), no debió efectuarse, en todo o en parte, con cargo al presupuesto ordinario de Mutua Universal, se actuará conforme a dicha resolución, previa información y consulta a las Secciones Sindicales firmantes, y de la forma que resulte menos gravosa para los trabajadores".

Por último debe destacarse que a partir de mayo del ejercicio 2014 la Entidad ha vuelto a aplicar de nuevo las tablas salariales del ejercicio 2010 sin incrementar.

2. Con fecha 16 de julio de 2013 esta Intervención General emitió un Informe de Auditoría de las Cuentas relativas al Patrimonio de la Seguridad Social de "MUTUA UNIVERSAL MUGENAT", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 10, del ejercicio 2012, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X